

C. LUCERO CERDA MORÁN.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE
OCOTLÁN, JALISCO.
PRESENTE.

Además de saludarle, aprovecho la ocasión para remitir en versión digital a la Dirección que usted representa, la información pública de obligatoria publicación en las diversas plataformas digitales de este sujeto obligado, correspondiente al mes de noviembre del año en curso.

Con fundamento en los artículos 6 apartado A y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 9, 15 fracción IX y 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 24 numeral 1 fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 47 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco, se expide lo siguiente:

Portal Oficial de Internet

- Artículo 8 fracción IV inciso b), se hace de su conocimiento que en el acto de entrega-recepción, no se recibieron los Programas Operativos Anuales de esta dependencia, por lo que nos encontramos haciendo una búsqueda exhaustiva de los mismos para su debida entrega.
- Artículo 8 fracción IV inciso c), se hace de su conocimiento que los manuales de organización de esta dependencia se encuentran en proceso de elaboración
- Artículo 8 fracción IV inciso d), se hace de su conocimiento que los manuales de operación de esta dependencia se encuentran en proceso de elaboración.
- Artículo 8 fracción IV inciso e), se hace de su conocimiento que los manuales de procedimientos de esta dependencia se encuentran en proceso de elaboración.
- Artículo 8 fracción IV inciso f), se hace de su conocimiento que los manuales de servicios de esta dependencia se encuentran en proceso de elaboración.
- Artículo 8 fracción IV inciso g), se hace de su conocimiento que los protocolos de esta dependencia se encuentran en proceso de elaboración.
- Artículo 8 fracción IV inciso h), se entrega información en versión digital.



DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRACTICAS
17 DIC. 2021
13:05
SE RECIBE DOCUMENTACION A RESERVA
DE VERIFICAR SU CONTENIDO

- Artículo 8 fracción IV inciso i), se hace de su conocimiento que la información se encuentran en proceso de elaboración.
- Artículo 8 fracción V inciso d), se hace de su conocimiento que a la fecha de entrega del presente, no se han emitido convocatorias públicas por parte de esta dependencia.
- Artículo 8 fracción VI inciso h), se anexa la información en digital.
- Artículo 8 fracción VI inciso i), se hace de su conocimiento que la información se encuentra actualizada a la fecha de contestación.
- Artículo 8 fracción XIII, se le informa que este sujeto obligado se encuentra en proceso de estructuración de su Sistema Institucional de Archivo, con la finalidad de contar con los elementos que le permitan determinar con certeza los riesgos y vulnerabilidades del archivo municipal, para garantizar el resguardo, protección y conservación de la información en los términos establecidos la Ley General de Archivos así como en la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Artículo 15 fracción IV, se anexa la información en versión digital de las iniciativas que se han presentado hasta la fecha.
- Artículo 15 fracción IX, se entrega archivo en versión digital de las actas aprobadas a la fecha de contestación.
- Artículo 15 fracción X, se hace de su conocimiento que a la fecha de contestación, no se han emitido ejemplares de la gaceta municipal de este sujeto obligado.
- Artículo 15 fracción XXIV, se anexa la información en versión digital, de las estadísticas de asistencia.

Micrositio CIMTRA

- CIMTRA punto 24, se entrega la información en versión digital.
- CIMTRA punto 39, se entrega la información en versión digital.
- CIMTRA punto 40, se entrega la información en versión digital.

Plataforma Nacional de Transparencia

- Artículo 8 fracción IV inciso b), se entrega la información en versión digital.
- Artículo 8 fracción IV inciso b2), se entrega la información en versión digital.

- Artículo 8 fracción IV inciso c), se entrega la información en versión digital.
- Artículo 8 fracción IV inciso d), se entrega la información en versión digital.
- Artículo 8 fracción IV inciso e), se entrega la información en versión digital.
- Artículo 8 fracción IV inciso f), se entrega la información en versión digital.
- Artículo 8 fracción IV inciso g), se entrega la información en versión digital.
- Artículo 8 fracción IV inciso h), se anexa la información en digital.
- Artículo 8 fracción IV inciso h), se entrega la información en versión digital.
- Artículo 8 fracción V inciso d), se anexa la información en digital.
- Artículo 8 fracción VI inciso b), se anexa la información en digital.
- Artículo 8 fracción VI inciso n), se anexa la información en digital.
- Artículo 15 fracción VI, se anexa la información en digital.
- Artículo 15 fracción IX, se entrega la información en versión digital.
- Artículo 15 fracción IX2, se entrega la información en versión digital.
- Artículo 15 fracción X, se entrega la información en versión digital.
- Artículo 15 fracción X2, se entrega la información en versión digital.
- Artículo 15 fracción XXIV, se entrega la información en versión digital.
- Artículo 15 fracción XXIV2, se entrega la información en versión digital.

Sin más que agregar, me despido quedando de usted como su atento servidor.

ATENTAMENTE:
OCOTLÁN, JALISCO A 17 DICIEMBRE DE 2021.
"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA".
"2021, AÑO DEL CONSTITUYENTE DEL ESTADO DE JALISCO".



C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE OCOTLÁN, JALISCO.